

Comunicar que la Agencia Tributaria Canaria (ATC) ejecuta los inmuebles como Hacienda Pública acreedora (no somos los propietarios de tales inmuebles), y lo hace con la información contenida en los Registros Públicos (artículos 97 y 98 del Reglamento General de Recaudación-RGR) por lo que todo aquello que salga de los datos contenidos en dichos registro incumbe al adjudicatario (art 98.2 RGR).

La carga que consta en el Registro de la Propiedad sobre la Finca 38725, Tomo 1678, Libro 438, Folio 49, del Registro de la Propiedad de Arrecife y Merc. (vivienda) (SUB-RC-2026-3800100126013), son las siguientes:

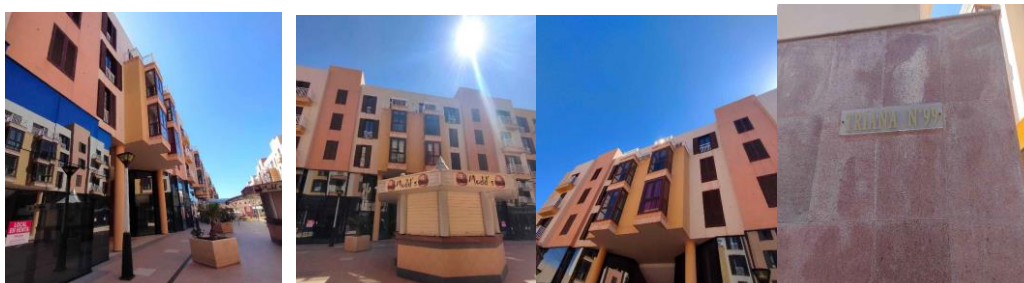
Gravada con una hipoteca a favor de Caixabank, que según oficio de fecha 24 de septiembre de 2024 el capital dispuesto pendiente de amortizar es de 56.717,25 €

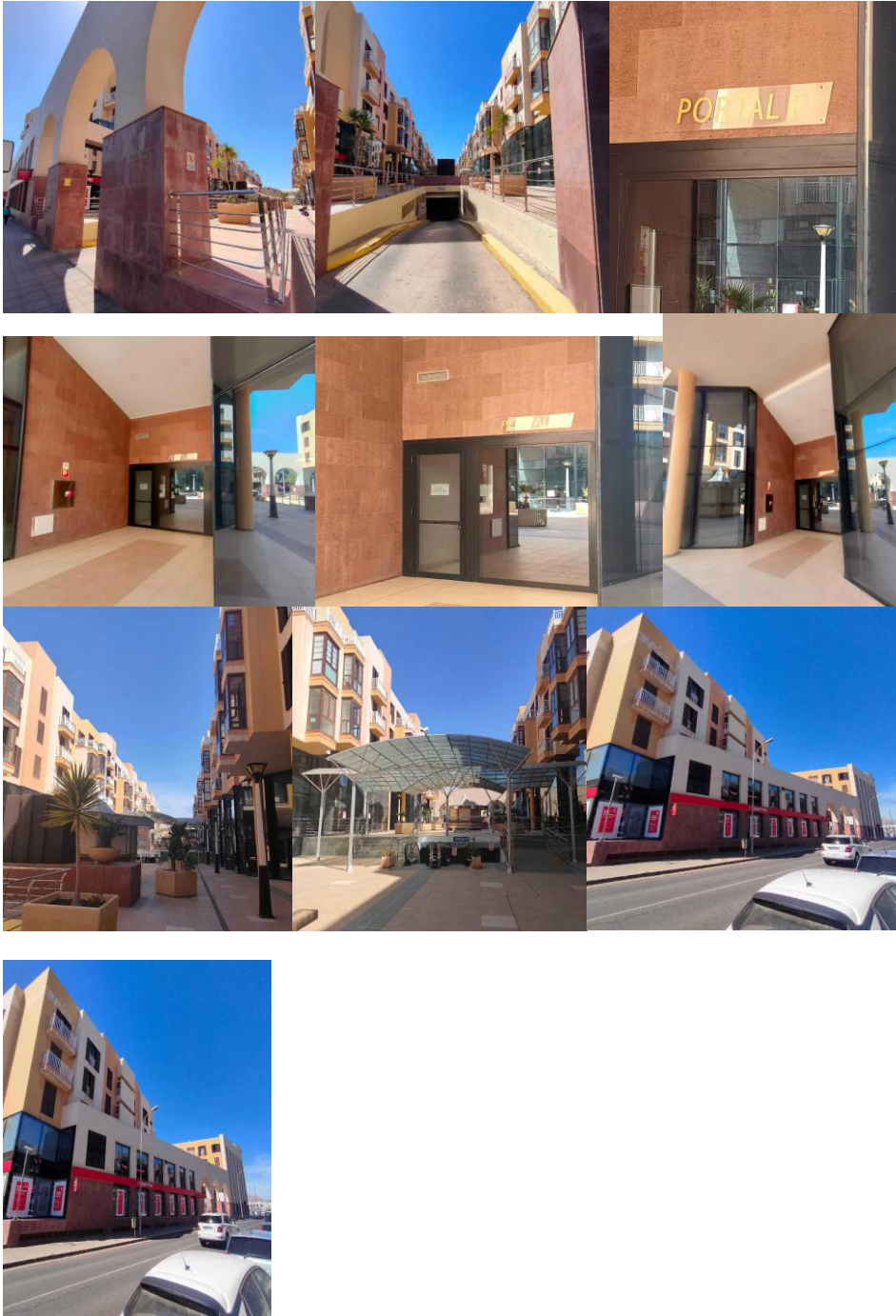
Esta finca figura gravada con la Anotación Preventiva de embargo, letra E de fecha 05 de noviembre de 2020, (pendiente de resultado de prórroga – la misma ha sido tramitada el 27/09/2024).-, en lo que respecta a la diligencia de embargo de inmuebles nº DIL2020000311721 Procedimiento EMIN2020000303062 a favor de la Agencia Tributaria Canaria, que es la ejecutante.

Esta Administración desconoce si existen inquilinos, y otras cargas que no estén inscritas en los registros de la Propiedad (tales como de la comunidad de propietario etc), ya que no tenemos acceso al interior de los inmuebles. Ese tipo de investigación corre a cargo del interesado, y en caso de pujar y ser la adjudicataria y posteriormente no estar conforme con lo adjudicado y no proceder al pago del precio de remate, perderá el depósito efectuado en aplicación del Artículo 104 Bis apartado f, el cual copio literalmente: ***"La adjudicación será notificada al adjudicatario, instándole para que efectúe el pago de la diferencia entre el precio total de adjudicación y el importe del depósito en los 15 días siguientes a la fecha de la notificación, con la advertencia de que si no lo completa dicho plazo perderá el importe del depósito que se aplicará a la cancelación de las deudas objeto del procedimiento. Todo ello, sin perjuicio de las responsabilidades en que pueda incurrir el adjudicatario por los perjuicios que origine a la Administración la falta de pago del precio de remate y a cuyo resarcimiento quedará obligado en todo caso"***

Informarle también que **Todos los gastos y tributos derivados de la transmisión, inscripción y cancelación de cargas ATC y cargas no preferentes serán a cargo del adjudicatario, incluso los impuestos indirectos derivados de la transmisión. Respecto a las posibles deudas derivadas de la Comunidad de Propietarios, éstas serán a cargo del adjudicatario**

Se adjunta nota simple de la finca y fotos de la misma:





Esta es la información que disponemos y la que hemos hecho constar en el Portal de Subastas BOE.

TIPO DE SUBASTA PRIMERA

21.107,64 €

LICITACIÓN:

TRAMOS/VALOR DE LAS PUJAS:

300,00 €

<i>Tipo de subasta:</i>	<i>Valor de las pujas:</i>
Hasta 599,99 €	6 €
De 600 a 1.199,99 €	30 €
De 1200 a 2999,99 €	60 €
De 3.000 a 5.999,99 €	150 €
De 6.000 a 29.999,99 €	300 €
De 30.000a 59.999,99 €	600 €
De 60.000 € en adelante	1.500 €

DEPÓSITO: 1.055,38 €

TIPO DE BIEN: Urbana – Vivienda

TIPO DE DERECHO: 100% del pleno dominio con carácter privativo

LOCALIZACIÓN DEL BIEN: C/ Triana nº 99, bloque A, Es: F planta 3ª puerta 301. Municipio de Arrecife provincia de Las Palmas (35500)

INSCRIPCIÓN: Finca 38725, tomo 1737, libro 470, folio 49 del Registro de la Propiedad de Arrecife

Nº DE INSCRIPCIÓN: 4ª

TÍTULO: Compraventa

IDUFIR: 35016000990445

REFERENCIA CATASTRAL: 0545201DS4004N0562JO

DESCRIPCIÓN DEL BIEN:

100% DEL PLENO DOMINIO CON CARÁCTER PRIVATIVO DE LA FINCA 38725. URBANA: NUMERO QUINIENTOS SETENTA Y UNO. - **Vivienda** del Tipo "P", identificada internamente con el número 301, de la tercera planta del portal "F" del edificio "A" del conjunto denominado "Jardín de Triana". Es la undécima contando por la izquierda según se sale del ascensor y en el sentido de las agujas del reloj. **Tiene una superficie construida de sesenta metros, trece decímetros cuadrados más una terraza balcón de un metro, sesenta y tres decímetros cuadrados, y útil de cincuenta y dos metros, diez decímetros cuadrados**, distribuida en cocina, solana, comedor, baño, y un dormitorio. Linda, según se entra a la misma; a la derecha, con la vivienda del Tipo L, número interno 303 de esta planta; al fondo, con vuelo sobre el retranqueo que separa de la Calle Triana; a la izquierda, con la vivienda del Tipo L, número interno 302 de esta planta; y al frente, con pasillo de distribución. Cuota: cero enteros con ciento sesenta milésimas por ciento.

La comprobación del estado del inmueble se ha limitado a una inspección ocular, sin haberse realizado ensayos específicos que tengan como finalidad investigar el estado de la estructura o los vicios ocultos. Antigüedad aproximada del edificio: 17 años. Se desconoce el estado de ocupación del inmueble.

La Finca se encuentra ubicada en la Calle Triana, nº 99, Bloque A, Es F, Planta 3ª Puerta 301, en el término municipal de Arrecife, provincia de Las Palmas (35500).

VALORACIÓN: 77.824,89 €

CARGAS:

Gravada con una hipoteca a favor de CaixaBank, que según oficio de fecha 24 de septiembre de 2024 el capital dispuesto pendiente de amortizar es de **56.717,25 €**

Esta finca figura gravada con la Anotación Preventiva de embargo, letra E de fecha 05 de noviembre de 2020, prorrogada a letra F, de fecha 23 de octubre de 2024, en lo que respecta a la diligencia de embargo de inmuebles nº DIL2020000311721 Procedimiento EMIN2020000303062 a favor de la Agencia Tributaria Canaria, que es la ejecutante.

Cualquier otra duda, sugerencia debe enviarla a la cuenta de correos enajenacionesrec@asistacanarias.org

Atentamente,